CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-25-0721-20

OBJETO: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado.

El tipo de convenio a celebrar es: (señale con una x)

Tipo de convenio a celebrar	Señale con una X
Convenio de interés público o de colaboración	
Convenio de asociación	X

De igual manera determine si el tipo de convenio elegido se realizará por un proceso:

Tipo de proceso	Señale con una X
Competitivo	X
No competitivo	

MARCO NORMATIVO

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen aseméjables al utilizado para los proceso de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En cumplimiento del **Decreto 092 de 2017**[1] y la **Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**[2] de Colombia

[1] https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwi8lIDgu8bkAhVip1kKHUctChsQFjAAegQIBBAC&url=http%3A%2F%2Fes.presidencia.gov.co%2Fnormativa%2Fnormativa%2FDECRETO%252092%2520DEL%252023%2520ENERO%2520DE%25202017.pdf&usg=AOvVaw07tMo4xt5349CVvC1uvN4j

[2] https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi8lIDgu8bkAhVip1kKHUctChsQFjABegQIARAC&url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fsites%2Fcce_public%2Ffiles%2Fcce_documents%2Fcce_guia_esal.pdf&usg=AOvVaw31bG-6ggHuYT2_19A5l47w

Compra Eficiente, se desarrollan las siguientes preguntas como pauta para la elaboración del Análisis del Sector dentro de la etapa de planeación[3]

1. **¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?**

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".[4]

Según lo anterior y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, se pretende generar atención integral a todos los casos de mascotas abandonas o en estado vulnerable, garantizando una atención integral en mantenimiento de animales, para evitar a su vez la crueldad que sufre el animal en la calle y las consecuencias graves y negativas para la sociedad en la degradación del entorno urbano y del medio ambiente; proliferando grupos de perros que deambulan en cualquier sitio, en espacios públicos y sitios propios para los humanos como mercados, parques, calles, entre otros.

La presente contratación es conveniente y efectiva ya que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Medio Ambiente requiere el programa y actividad de interés público y social para aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado.

[3] MacAskill, W (2015) Doing Good Better: Effective Altruism and a Radical New Way to Make a Difference, Faber & Faber.

[4] Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis
de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional,
Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que La suscripción de convenios de asociación, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

- Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
- No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
- No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro[5].

2. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de Envigado para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la

[5] Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

ley 489 de1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

3. **¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?**

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo, no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

4. **Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?**

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

5. **Análisis de presupuesto oficial**

El presupuesto oficial se definió con base en análisis del mercado, en el histórico de contrataciones iguales o similares que ha realizado la entidad.

Resultado del análisis del presupuesto oficial:

ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
calificada (con prestaciones sociales)inclye la coordinacion del proyecto y 8 empleados	Mes	4 Meses	1	21.803.237	87.212.948
Alimentacion para 150 Caninos	Individuo	4 Meses	150	5.659.350	22.637.400
Alimentacion para 110 Felinos	Individuo	4 Meses	110	1.103.740	4.414.960
Mano de obra calificada atencion veterinaria	Mes	4 Meses	1	1.200.000	4.800.000
Mano de obra calificada comportamiento animal(Etologo)	Mes	4 Meses	1	500.000	2.000.000
Insumos de aseo y desinfeccion	Mes	4 Meses	1	1.360.880	5.443.520
albergue,fumigacion,extintores,jardineria,mantenimiento locativo,papeleria,mensajeria,entre otros)	Mes	4 Meses	1	2.060.000	8.240.000
Dispocision de los resisduos de excrementos de caninos y felinos	Mes	4 Meses	1	180.000	720.000
insumos veterinarios(vacuunacion,desparasitacion,pruebas diagnosticas,entre otas)	Mes	4 Meses	1	2.100.000	8.400.000
Paseador canino para las mascotas dispuestas por el Municipio en el albergue	Mes	4 Meses	1	550.000	2.200.000
TOTAL					**146.068.828**

El presupuesto asignado para este proceso fue de $146.068.830, Exento de IVA, respaldado por el CDP 20200644 del 10 de marzo de 2020.

El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal)

6. Análisis de información financiera del sector

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, se establecen criterios objetivos relacionados con

los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos[6].

Estimación de Indicadores

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	**EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE PROYECTOS** Gastos de implementación de los proyectos/ Total Gastos de funcionamiento de la ESAL	**Mayor o igual a 0.7**
	EFICACIA QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO Total gastos de funcionamiento de la ESAL/ Total de contribuciones del sector privado	**Menor o igual a 4.0**

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	15% del valor de los aportes del municipio	Debe tener una vigencia mínima por el plazo del convenio y seis (6) meses más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor de los aportes del municipio	Deberá extenderse por el plazo del convenio y TRES (3) años más.
Garantía de calidad servicio	15% del valor de los aportes del municipio	Por el plazo del convenio y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual:	200 SMLMV	Por el plazo del convenio.

¿El Municipio ha celebrado contrato igual o similar en el pasado? (si su respuesta es positiva señales los datos principales de esas contrataciones: si

- **Número de proceso:** ENV-15-25-023-18
- **Valor Del Contrato:** $211.735.000

[6] Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03

- **Objeto contractual:** Aunar esfuerzos para desarrollar conjuntamente la atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable.

Elaboró y Revisó	
ADRIANA PATRICIA AGUDELO RIVERA Rol Financiero	LEIDY POSADA JIMÉNEZ Rol Jurídico
Dependencia	
Grupo de Adquisiciones	
Teléfono y Extensión	
3394000 Ext.4057	
Fecha de elaboración	
27 de Marzo de 2020	